



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1286-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 13 de setiembre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en catorce (14) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, con el Oficio N° 342-2018-UNHEVAL-FCS-D, remite al Rectorado la Resolución N° 171-2018-UNHEVAL-FCS-CF, donde se resuelve emitir resolución al Rector para que ordene a quien corresponda, les otorgue los S/. 2,000.00 sustentando con la Resolución Consejo Universitario N° 2484-2017-UNHEVAL, de fecha 17 de julio de 2017, en el cual se dispone otorgar dicho monto para las facultades con motivo de su aniversario;

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 679-2018-UNHEVAL/OPyP-D, remite al Rectorado el Informe N° 2452-2018/JUP-UNHEVAL, con el cual el Jefe de la Unidad de Presupuesto comunica que se cuenta con crédito presupuestario por el monto de S/. 2,000.00 para otorgar el encargo para cubrir gastos por aniversario de la Facultad de Ciencias Sociales, el mismo que debe girarse a nombre de la Dra. Enma Sofia Reeves Huapaya, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales; debiendo tomarse en consideración el artículo 40° de la Directiva de Tesorería y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentado (con comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL), en concordancia al Art. 40.3 "La rendición de cuentas no debe exceder de los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta en 15 días calendarios";

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 8097-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **OTORGAR** a la docente Dra. ENMA SOFIA REEVES HUAPAYA, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, el ENCARGO de la suma de **S/. 2,000.00** (dos mil con 00/100 soles), afecto a la Específica de Gasto 23.27.11.99, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 04 y Certificación Presupuestal N° 3334; para cubrir los gastos de los eventos programados con motivo del Aniversario de la Facultad de Ciencias Sociales; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que el encargo sea rendido, con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en concordancia con el Art. 40.3 de la Directiva de Tesorería.
- 3° **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-FCS-DIGA-DOPyP-RH-UEyC-File-Archivo